COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2018
ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES
CON ID N° 343.846.

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día diez y seis de abril del año dos mil diez y ocho, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 208 de fecha 02 de abril del corriente año; dicha comisión está presidida por el **STTE AVI FELIX MARCELO VILLALBA GONZALEZ**, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SOP AGROP GASPAR VERA GONZALEZ** y el **SA TEC CARLOS MIGUEL DIAZ GALEANO,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de la oferta presentada en el proceso de la Contratación Directa Nº 36/2018 "**ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES" CON ID N° 343.846.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **STTE AVI FELIX MARCELO VILLALBA** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de la propuesta presentada, de la solvencia, reputación y recursos del oferente para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de la oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

Así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la misma.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Oferta

I. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

Nº	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	SAN MIGUEL S.R.L.	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta
2	COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espínola López	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta
3	ARGOS de Adolfo Ramón Rodríguez Godoy	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, se constata que;

De la verificación realizada se constata, que los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes de las empresas **SAN MIGUEL S.R.L. y COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espínola López** no se ajusta por no presentar los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente.

En ese contexto, el Comité de Evaluación decide descalificar a las empresas **SAN MIGUEL S.R.L. y COMERCIAL ÑANDU de Marciano Ariel Espínola López** en base a los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por no presentar los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente, por lo que se concluye que los

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2018
ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES
CON ID N° 343.846.

El oferente **ARGOS de Adolfo Ramón Rodríguez Godoy**, ha presentado todas las documentaciones sustanciales conforme lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que: **"CUMPLE".**

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**ARGOS de Adolfo Ramón Rodríguez Godoy**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio

No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

V. Otros documentos.	**ARGOS de Adolfo Ramón Rodríguez Godoy**
☐ Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO PRESENTA

De conformidad a la Carta Invitación de la Contratación Directa Nº 36/2018 para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES"**, las oferta del oferente **ARGOS de Adolfo Ramón Rodríguez Godoy**, reúnen los requisitos y están calificas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE"**.

III. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2018
ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES
CON ID N° 343.846.

---

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	Oferente: ARGOS de Adolfo Ramón Rodríguez Godoy. - Adolfo Ramón Rodríguez Godoy - C.I. N°: 2.331.290	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	Oferente: ARGOS de Adolfo Ramón Rodríguez Godoy. - Adolfo Ramón Rodríguez Godoy - C.I. N°: 2.331.290	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	Oferente: ARGOS de Adolfo Ramón Rodríguez Godoy. - Adolfo Ramón Rodríguez Godoy - C.I. N°: 2.331.290	SATISFACTORIO	CUMPLE

En tal sentido se observa que el oferente **ARGOS de Adolfo Ramón Rodríguez Godoy**, reúne los requisitos y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

b.) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .

De la verificación de los precios ofertados por los oferentes se constatan que los precios se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

Por lo expuesto precedentemente se constata que el oferente **ARGOS de Adolfo Ramón Rodríguez Godoy**, reúne los requisitos y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

(b) Capacidad Financiera NO APLICA

c.) Capacidad técnica NO APLICA

d.) Experiencia NO APLICA

IV. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"EL TOTAL",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2018
ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALESCON ID N° 343.846.

V. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03.

En este estado se pone a conocimiento que la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **ARGOS de Adolfo Ramón Rodríguez Godoy**, quien cumple con todas las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presenta Llamado.

VI. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al oferente **ARGOS de Adolfo Ramón Rodríguez Godoy,** la presente Contratación Directa Nº 36/2018 para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES"**, conforme se detalla a continuación, realizando la siguiente acotación que se realizaron disminuciones en las cantidades a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria :

ARGOS de Adolfo Ramón Rodríguez Godoy						
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	ALIMENTO BALANCEADO PARA GANADO LECHERA. EN BOLSA DE 25 kg	41	MAXIMILIANO	NACIONAL	52.800	2.164.800
2	ALIMENTO BALANCEADO PARA TERNERO. EN BOLSA DE 25 kg	28	MAXIMILIANO	NACIONAL	57.400	1.607.200
3	ALIMENTO BALANCEADO DE CRECIMIENTO PARA GANADO PORCINO. EN BOLSA DE 25 kg	29	MAXIMILIANO	NACIONAL	57.600	1.670.400
4	ALIMENTO BALANCEADO DE INICIADOR PARA GANADO PORCINO. EN BOLSA DE 25 kg	24	MAXIMILIANO	NACIONAL	57.600	1.382.400
5	ALIMENTO BALANCEADO TERMINADOR PARA GANADO PORCINO. EN BOLSA DE 25 kg	26	MAXIMILIANO	NACIONAL	61.001	1.586.026
6	ALIMENTO BALANCEADO CRECIMIENTOS PARA PECES. EN BOLSA DE 25 kg	28	MAXIMILIANO	NACIONAL	92.400	2.587.200
					Precio Total	10.998.026

El monto total Adjudicado al oferente **ARGOS de Adolfo Ramón Rodríguez Godoy**, es de Gs. **10.998.026. (Guaraníes diez millones novecientos noventa y ocho mil veinte y seis)**.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 36/2018
ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES
CON ID N° 343.846.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día diez y seis de abril del año dos mil diez y ocho, suscribiendo el presente Informe.

CARLOS MIGUEL DIAZ GALEANO
SA TEC – COMITE EVALUACION

GASPAR VERA GONZALEZ
SOP AGROP – COMITE EVALUACION

FELIX MARCELO VILLALBA GONZALEZ
STTE AVI – PRESIDENTE C. DE EVALUACIÓN